



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo

**Demandante: CONDOMINIO EL SILENCIO DE LOS BOSQUES
ANTES CONDOMINIO LA NARANJA**

Demandado: DAVID HERNANDO CASTRO DIAZ

Radicación: 25718408900120220028800

De conformidad con lo normado en el artículo 443 del C.G. del P., se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 16 del mes de Abril de 2024, para llevar a cabo la audiencia allí señalada. Se advierte que dicha audiencia se adelantara en la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 164, hoy 06/10/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: YEISON DE JESUS ESTRADA RODRIGUEZ

Demandado: CAROL NOHEMI COLINA ARRIETA

Radicación: 25718408900120190012300

Teniendo en cuenta lo manifestado por el litisconsorte de la parte demandante en el escrito que antecede, glosado a folio 8 del expediente digital, y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por **pago total de la obligación** con la cuota del mes de octubre de 2023.
- 2.- Decretar el desembargo de los bienes que hayan sido objeto de traba cautelar. Por secretaría pónganse a disposición de la autoridad competente en caso de que existan embargos de remanentes o prelación de embargos. Ofíciense. Si sobrareen dineros devuélvanse a la demandada o a quien legalmente autorice. Por secretaría líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.
- 3.- Decretar el desglose del título valor que fue base de la ejecución, entréguese a los demandados con las constancias de rigor.
- 4.- Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 164, hoy 06/10/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria